



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADO001-V6

1 -

Fusagasugá, 2018/12/19

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicepresidencia Rectoral y Académica
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

19 DIC 2018

Fecha: _____
Hora: 3:30 pm
Firma: Kelly N° Folios: _____

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

REF. Subsanación de la evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Privada No. 132 de 2018 "CONTRATAR LAS ADECUACIONES, AJUSTES Y ARREGLOS LOCATIVOS QUE DAN SOLUCIÓN A LA MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE FUSAGASUGÁ, CAD Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ".

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, atendiendo el oficio de remisión de subsanación presentada por los proponentes O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT; CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018 y CONSORCIO PMASC mediante oficios radicados en la oficina de compras el día 18 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de los términos de la invitación 132 (cronograma), y la evaluación jurídica publicada en fecha 14 de diciembre de 2018, se emite respuesta en los siguientes términos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



1.- O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT No. 900.939.622-7

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Anexo No. 3 Formato Propuesta Económica: En original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas	Folios 79-81 190-192 (propuesta)	X Subsanado	
12	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.			El proponente en el oficio de subsanabilidad manifiesta que "se deja salvedad de que en folios 79 al 81 de la propuesta, se encuentra el anexo No. 3 propuesta económica firmada en original", lo cual es verificado y se evidencia que el proponente aporta en su propuesta, dos (2) veces el anexo No. 3 Formato Propuesta Económica, la primera desde el folio 79 al 81 y la segunda desde el folio 190 al 192.

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** junto con su subsanación, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los términos de la Invitación N° 132 de 2018, quedando **HABILITADA** para continuar con el proceso.



2.- CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018.

CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
9	<p>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. En caso contrario por: 2. El Representante Legal. 	<p>Folio 148 y 230 (propuesta) 7 - 8 (subsananabilidad)</p>	<p>X Subsanado</p>	
	<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>El proponente allega planillas de soporte de pago de seguridad social, salud y pensión del integrante de consorcio Bernardo Enrique Bravo Pérez por concepto de salud y pensión de octubre y noviembre.</p>		

91



Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018** junto con su subsanación, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los términos de la Invitación N° 132 de 2018, quedando **HABILITADA** para continuar con el proceso.

3.- CONSORCIO PMASC.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
9	<p>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. En caso contrario por: 2. El Representante Legal. 	<p>Folio 70-72 y 73 (propuesta) 3 (subsanabilidad)</p>	<p>X Subsanado</p>	



<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Se aporta por la persona jurídica Planificación y proyectos SAS, certificado expedido por la Junta Central de Contadores de los antecedentes disciplinarios de la Revisora Fiscal.</p>
---	---

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
16	<p>Anexo No. 9 Hoja de vida personal requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>	<p>Folios 89-96; 97-103; 104-123 (propuesta) 4 (subsananabilidad)</p>	<p>X Subsanado</p>	
				<p>Se aporta hoja de vida del residente de obra, debidamente suscrito por el profesional ofertado. (subsananable).</p>

5.2.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO

NO.	DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p>			
	<p>1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>	<p>FOLIO 1-3 (propuesta) 5 (subsananabilidad)</p>	<p>X</p>	
	<p>2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace</p>		<p>X Subsanado</p>	
		<p>Aportan documento de conformación del consorcio, en el cual indican en</p>		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

	en los casos de ausencia temporal o definitiva.	representante legal suplente en la disposición sexta,
--	---	---

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO PMASC** junto con su subsanación, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los términos de la Invitación N° 132 de 2018, quedando **HABILITADA** para continuar con el proceso.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Director Jurídico

Proyectó: Abg. Kelly Plazas
Oficina Jurídica.

ANEXO: Se anexan al presente los documentos remitidos mediante oficio radicado el 19-12-2018, y el presente oficio que consta de seis (6) folios.

11.46.6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*